
EL PATRIOTA

COMPOSTELANO,

MARTES 5 DE NOVIEMBRE DE 1811.

CORTES.

Día 6 de Setiembre.—Se leyó una exposición del encargado de Gracia y Justicia sobre haber concedido la Regencia pasaporte y licencia al Fiscal Diaz para trasladarse à Cadiz desde Alicante. El de la Guerra da parte de un oficio del Virey de Lima, en que dice haber sido reconocidas las Cortes &c. en aquella capital y pueblos. El de Gracia y Justicia repite lo mismo. Pasó à la comision de guerra un estado de todos los oficiales que hay en su jurisdiccion, dado por el Comandante general del campo de Gibraltar, y presentado à las Cortes por el Ministro del mismo ramo. Se leyeron partes de varias guerrillas de Asturias. Se presentó el número 7.^o y 8.^o de la Ciencia de buen gobierno, por su autor. Se vió la solicitud del R. Obispo de Ceura, en que pide que una Canongía vacante en su Iglesia se provea como las de America. Se opuso el Sr. Caneja, y habiendo habido una leve discusion pasó à la comision correspondiente.

Pasó à la Regencia una instancia de un oficial. Se leyó el dictámen de la Comision de causas atrasadas, sobre la del General Echávarri, pidiendo que se concluya en el término de 15 dias, ó se sobresea. Hubo una acalorada discusion. Unos Señores opinaron que era indecoroso al General sobreseer su causa: el Sr. Laguna, que se le debe dar satisfaccion competente: otros, que era benemérito, y que parecia que se quitaban los mejores militares de sus destinos: el Sr. Caneja, que se concluya en el término de 15 dias: Sr. Dueñas, que despues de 14 meses no hay acusador, que vuelva à la comision

é informe: Sr. Morales Gallego, que esta causa no tiene pies ni cabeza, que lo mas que se encuentra es un indicio: el Sr. Gallego, que pase al Consejo de Regencia, para que segun dé de sí la causa se concluya en 8 dias. Se conformaron à esto los Sres. Creux, Aner, y Terrero. Se acordó, por fin, que pasase à la Comision de justicia.

La Comision de guerra, informando sobre la instancia de una viuda que pide una pension, dixo que solo habia lugar à señalar algo como limosna. Se desechó.

Se leyeron noticias de acciones de guerrillas, comunicadas por el General Castaños à la Regencia: el Sr. Morales Gallego propuso, y se aprobó, que el Consejo de Regencia haga saber à estos patricios, que S. M. ha oido los partes con gusto.

Dia 7.—Se leyó una representacion de un Diputado de la Real Maestranza de caballería de Ronda, en que despues de manifestar que este cuerpo creado desde el glorioso reynado de los Sres. Reyes Católicos, que en todas épocas ha hecho señalados servicios, pecuniarios y personales; y que especialmente en el dia acaba de derramar su sangre, y gastar mas de un millon de reales en el batallon que levantó à sus expensas, seria muy conveniente se organizase, pues està disperso por ocupacion de la capital, lo que es perjudicial al Estado, por no poder en tal situacion servirle como desea y acostumbra. Se acordó pasase à la Regencia.

Vióse el informe de la Comision de Guerra sobre la proposicion del Subinspector de infantería del 4.^o ejército, para que mediante la actual escasez del Erario, y la injusta y dolorosa falta de vestuario que sufren nuestros beneméritos soldados, exemplo de valor, sufrimiento, y obediencia, se beneficien diez licencias por cuerpo, por diez mil reales vellon cada una; lo que deberá producir dos millones y medio de reales, para atender con esto à aquel sagrado y urgente objeto. Opinaron varios Sres. Diputados en pro y en contra. El Sr. Golfín dixo que esto introduciría una diferencia odiosa entre los pudientes y los pobres. El Sr. Morales Gallegos manifestó que la cuestión no se miraba à su verdadera luz, que no se trataba de igualar los servicios de diaero, y de san-

gré; sino de conservar bien vestidos mil soldados, por diez que se exceptuen de servir, y que es evidentemente cierto, que la tropa misma lo dexen, los cuerpos lo solicitan, y los Generales lo practican, pues nadie puede querer tener mas compañeros en sus trabajos, que alivio en sus necesidades. Se discutió, y quedó aprobada la proposicion en general.

Dia 8.—Se vió una solicitud de los individuos que compusieron la Junta Central, indemnizando su conducta. Se acordó leerla en la primera hora de la sesion de mañana.

Se discutieron y votaron los artículos propuestos por la comision de guerra, para practicar la proposicion del Subinspector de infantería del 4.^o ejército, que se aprobó ayer. Y se acordó fuese segun los artículos siguientes: 1.^o la excepcion será por tres años: 2.^o será por quince mil reales vellon: 3.^o se exceptuarán treinta individuos por cada mil hombres, debiendo entenderse dichos individuos de los sorteados, y no ántes del sorteo: 4.^o se exceptuarán primero, á los que con mas prontitud déan los quince mil reales vellon.

Vióse un oficio del Sr. Encargado del Ministerio de Hacienda de España, sobre el establecimiento de varios arbitrios para atender á las fábricas de pólvora y armas: se acordó pasase á la Comision de Hacienda, para que informe brevemente sobre tan importante objeto. Y se levantó la sesion pública.

PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Parte que ha dado á S. E. la Junta superior el Excmo. Sr. General en jefe D. Luis Lacy.

Excmo. Sr.—Por el parte del coronel Green que tengo el honor de copiar á V. E., en que manifiesta se habia visto obligado por el dictámen de los marinos ingleses á abandonar las islas de las Medas volando el castillo, determiné pasar yo mismo con una pequeña fuerza á reconocerlas, y en el caso que me ofreciese las ventajas que he participado á V. E. al reconquistarlas, volverme á posesionar de ellas para entablar el establecimiento proyectado.

El 10 llegué á Arens de mar, el 11 á las 12 del dia me

embarqué con 200 hombres en la fragata de S. M. B. la *Undaunted*, y con algunos transportes que llevaban trabajadores, útiles y viveres, di la vela: al amanecer del 12 fondeé á las inmediaciones de las islas de las Medas, dividiendo las fuerzas, dispuse que una parte de ellas desembarcase en el punto del continente mas inmediato para sorprehender al enemigo, destruir sus obras, privarlo de los buques que allí se hallaban, y exigir del pueblo de Estartit quantos auxilios pudiese proporcionarme, dirigiéndome al mismo tiempo con la otra parte á ocupar la isla grande. Auxiliado poderosamente del capitán Tomas, sus subalternos, y quantos medios tenía á su disposicion, se verificó todo con la felicidad que prometia, menos el sorprehenderlos porque se habian retirado con mucha anticipacion. Convencido sobre el terreno de la utilidad del establecimiento, se empezó á trabajar desde luego, y dexando las órdenes é instrucciones convenientes al teniente coronel de zapadores D. Josef Manzanet nombrado gobernador y director, volví á embarcarme al anochecer en la misma fragata arribando á esta rada hoy 13 á las 4 de la tarde para ocuparme en las demas atenciones del Principado, esperando muy en breve poder presentar á V. E. y al Gobierno, en las islas de las Medas, una plaza inexpugnable al enemigo, y un punto de apoyo para poder continuar la guerra con ventaja en esta provincia.

El coronel Green y el capitán Tomas, ahora comandantes de las fuerzas navales de S. M. B. en esta costa, son acredores á que nuestro Gobierno les acredite con sus gracias y distinciones lo que aprecia sus generosos servicios, y extraordinario interes que han tomado siempre en coadyuvar al éxito de nuestra causa, y particularmente á la defensa de este Principado; por lo que me atrevo á recomendarlos á V. E. así como á nuestros xefes, oficiales y tropas que á fuerza de trabajos y apuraciones han principiado y llevarán al cabo una obra que nos ofrece incalculables ventajas.=Dios guarde á V. E. muchos años. Areñs de mar 13 de Setiembre de 1811.=Excmo. Sr.=*Luis Lacy*.=A. S. E. la Junta superior de este Principado.